

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El día veinticuatro (24) del mes de Junio de 2020, a partir de la 9:00 A.M, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la propagación del Virus COVID-19, Se llevó a cabo de manera virtual por medio de la aplicación Microsoft Teams, la sesión ordinaria No. 005 del año 2020 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la cual estuvo conformada por los siguientes consejeros, entre ellos: **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico; **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Delegado del Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras. Igualmente, el Doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de las acciones adelantadas por la entidad, frente a la situación actual de estado de emergencia sanitaria.
4. Propositiones y varios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Ing. **VICTOR AGUDELO RÍOS**, Secretario General de la C.R.A procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio. Al momento del llamado se encuentran nueve (09) miembros del Consejo Directivo: **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico; **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Delegado del Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras.

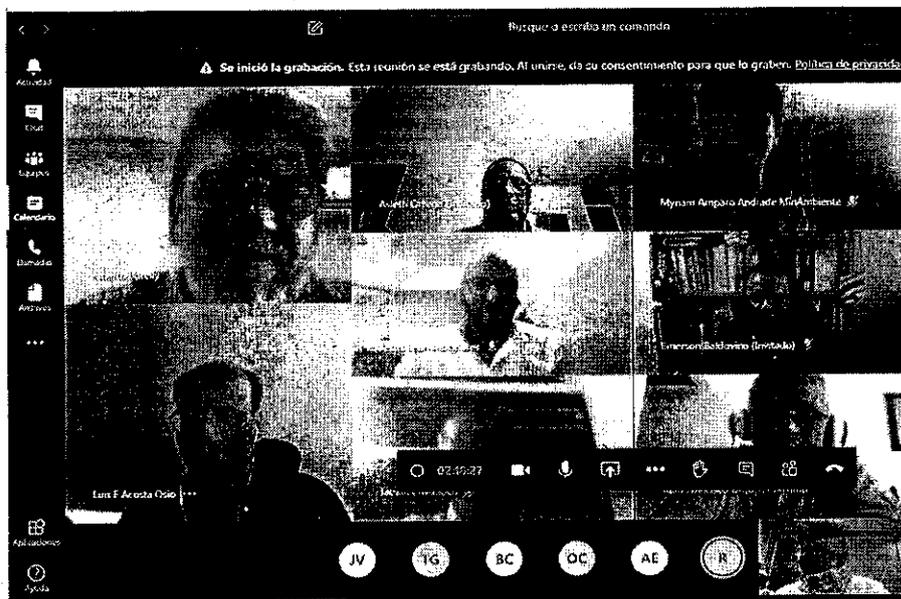
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. **Victor Agudelo Ríos**, Secretario General de la Corporación, procede a la lectura del orden del día y lo somete a votación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

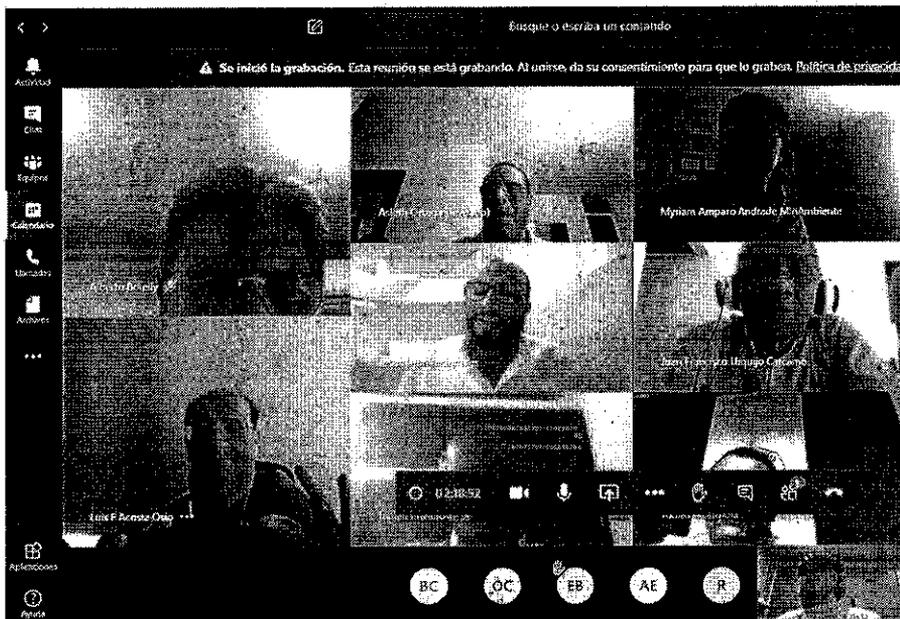


3 *[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020



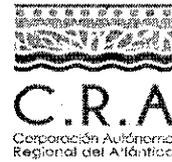
DECISIÓN: El Consejo Directivo decidió por unanimidad de los miembros presentes aprobar el orden del día sin cambios en el mismo.

3. PRESENTACION DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR LA ENTIDAD, FRENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

El Director General de la CRA, Doctor **Jesús León Insignares**, presenta saludos a los miembros presentes del Consejo Directivo conectados por medio de la aplicación Microsoft Teams, agradece el compromiso y la responsabilidad que tienen como administradores de la Corporación.

4

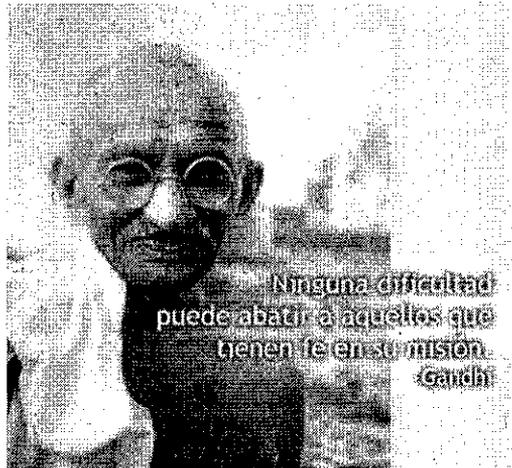
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Seguidamente el Director General de la CRA, Doctor **Jesús León Insignares**, sostiene que de acuerdo al cronograma la finalidad de la sesión ordinaria de Consejo Directivo es socializar las acciones que se ha tomado la administración frente a la emergencia sanitaria por causa de la propagación del virus COVID-19 y presentar el protocolo de bioseguridad para los funcionarios, contratistas y todo el público externo cumpliendo la normatividad legal vigentes, con los decretos expedidos en el estado de emergencia económica, social y ecológica al igual por las distintas circulares de la Presidencia General de la Republica así como también de la Procuraduría General de la Nación.

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, inicia la presentación con un mensaje del pensador Indio más destacado del siglo XIX y XX, **Mahatma Gandhi**.



Continúa con su presentación, con las estrategias y medidas de funcionamiento que bajo las directrices del Gobierno Nacional y Local, ha adoptado la Corporación Autónoma

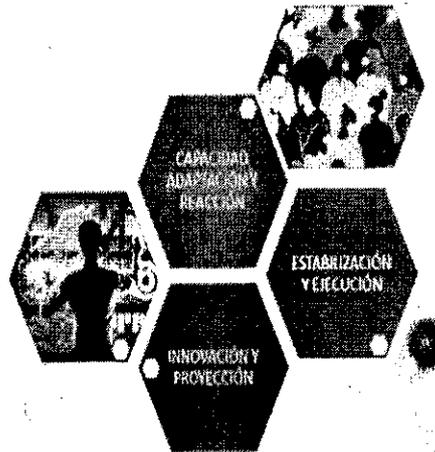
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Regional del Atlántico para el cumplimiento de su misionalidad durante la pandemia generada por la propagación del virus Covid -19.

ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE FUNCIONAMIENTO ADOPTADAS
POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19

LA PANDEMIA POR COVID-19: UN
RETO INESPERADO PARA EL MUNDO

Un recorrido por las estrategias y medidas de funcionamiento que bajo las directrices del Gobierno Nacional y Local, ha adoptado la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el cumplimiento de su misionalidad durante la pandemia generada por el Covid - 19



El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, manifiesta que en medio de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por COVID-19, ha ocasionado para la Corporación, un gran reto de capacidad de adaptación y reacción, un reto de innovación, proyección, estabilización y ejecución, desde que se inició el aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional en el mes de marzo (cuarentena), se ha trabajado desde la virtualidad bajo la modalidad de trabajo en casa con funcionarios y contratistas, algunos de ellos han realizado visitas técnicas según la norma lo permite,



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

demostrando que a pesar que no se contaban con herramientas tecnológicas para afrontar esta situación, la Corporación hasta la fecha está funcionando y cumpliendo sus objetivos misionales, se están atendiendo quejas y reclamos, se están tramitando los procesos de ejercicio de autoridad ambiental (licencias, permisos, atención de los usuarios), algunos procesos se encuentran suspendidos conforme a los términos legales de la Rama Judicial, procesos de contratación conforme a directrices a nivel central de austeridad en el gasto y de priorización en temas y/o asuntos propios de la atención de la pandemia por COVID-19, como por ejemplo la iniciativa #NoEstánSolos, impulsada por el Minambiente con el apoyo de las CAR, asociaciones ambientalistas, ONG y empresa privada, que busca brindar y garantizar protección y alimentación a los animales bajo cuidado humano en zoológicos y hogares de paso alrededor del país, así como aquellos que están en condición de abandono durante esta época de aislamiento obligatorio preventivo declarado por el Gobierno nacional ante la emergencia sanitaria por Coronavirus; la cual la Corporación se ha destacado a nivel nacional en esta campaña, para el logro exitoso de esta campaña no se ha suscrito ningún contrato, solamente se implementó un modelo de gestión y de apoyo con el sector privado, con el Grupo Éxito, gremios, personas particulares y otras empresas a las que se le han tocado las puertas, donando aproximadamente toneladas de alimentos para el Zoológico de Barranquilla y la red de fauna que se encuentran inscritos en los programas legalmente establecidos en la Corporación.

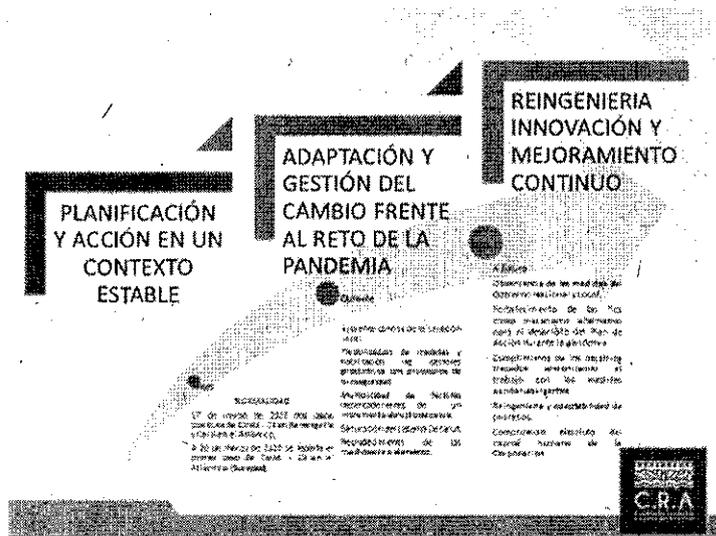
Seguidamente el Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, describe tres etapas que ha implementado el gobierno nacional y local. La primera etapa es la Planificación y acción en un contexto estable, la cual se llamó "NORMALIDAD" donde detalla que el día 17 de marzo de 2020 se presentan dos casos positivos de Covid - 19 en la ciudad Barranquilla y Cero en el Atlántico, que el día 20 de marzo de 2020 se

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
 C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
 SESIÓN ORDINARIA No. 005
 24 de Junio de 2020

reporta el primer caso positivo de Covid – 19 en el departamento del Atlántico, Municipio de Soledad. La segunda etapa es la adaptación y gestión del cambio frente al reto de la pandemia, en esta etapa hay un aparente control de la situación local, flexibilización de medidas y habilitación de sectores productivos con protocolos de bioseguridad, multiplicidad de factores desencadenantes de un incremento abrupto de casos, saturación del Sistema de salud y recrudescimiento de las medidas de aislamiento. La tercera etapa es la Reingeniería Innovación y mejoramiento continuo, en la cual hay una observancia de las medidas del Gobierno Nacional y Local, fortalecimiento de las Tics como mecanismo alternativo para el desarrollo del Plan de Acción durante la pandemia, cumplimiento de los objetivos trazados armonizando el trabajo con las medidas sanitarias vigentes, reingeniería y adaptabilidad de procesos, compromiso absoluto del capital humano de la Corporación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, continúa su intervención detallando las directrices de orden internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la intensificación de las medidas de prevención y coordinación de las autoridades sanitarias en todo el mundo.



El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, señala las directrices transversales emitidas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentran los decretos expedidos por el gobierno nacional y que inciden de manera directa con el ejercicio de la autoridad ambiental y a los cuales hay que acogerse, entre ellos están: Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, en el se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. Decreto 465 del 23 de marzo de 2020, se establece la priorización y trámite inmediato de las solicitudes de concesiones

9 *[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

de aguas superficiales y Subterráneas en Municipios y Distritos, este decreto establece que para garantizar el acceso al servicio de agua potable se dispone: Trámite inmediato a las solicitudes de aguas superficiales y subterráneas presentadas por los municipios, distritos o empresas prestadoras servicio público domiciliario de acueducto, según corresponda. Este decreto al igual señala que las Corporaciones Autónomas Regionales, solamente para este caso en específico o para casos de emergencias sanitarias de carácter urgente podrán practicar visitas técnicas a través de su personal, previo cumplimiento de protocolos de bioseguridad, es decir que la visitas que en campo se realizan cotidianamente en desarrollo de nuestras funciones, en estos momentos se encuentran suspendidas y todos esos trámites los estamos se están llevando a través de la virtualidad, para el logro de la visita se le pide al usuario un registro fotográfico, un registro filmico, un levantamiento cartográfico, también a través de distintas herramientas como google Earth, se está accediendo y evaluando las distintas solicitudes que nos presentan los usuarios, y que son distintas a las señaladas en los decretos que actualmente se habilitan hacer la salida respectivas. Decreto 531 del 8 de abril de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Decreto 593 del 24 de Abril de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional hasta el 6 de junio del 2020. Decreto 678 del 20 de mayo de 2020, por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020, este decreto faculta a los gobernadores y alcaldes para reorientar rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento de la respectiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

entidad territorial, así como faculta a los gobernadores y alcaldes en materia presupuestal únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, establece créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas, créditos de reactivación económica, entre otros; este decreto está regulado para representantes de entes territoriales como gobernadores y alcaldes no incluye Corporaciones Autónomas Regionales. Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Circular 30 del 8 de mayo de 2020, se hace aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años, debido a que la letalidad del virus Coronavirus Covid-19 es mayor entre las personas con condiciones de comorbilidades pre existentes y cumpliendo las medidas tomadas mediante la resolución 666 de 2020, los empleadores y contratantes deben desarrollar e implementar estrategias para la vigilancia de la salud de los trabajadores o contratistas identificando los mayores de 60 años y aquellos con enfermedades pre existentes, estas personas deben ser priorizados para realizar sus actividades laborales de manera remota y/o a distancia o para ser objeto de las alternativas de que trata la circular 033 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo. Circular 41 del 02 de junio de 2020, adopta los lineamientos respecto del trabajo en casa. Circular 844 26 de mayo de 2020, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID -19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones, esta resolución establece que la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional será hasta el día 31 de agosto de 2020 y establece que esta podría terminar antes si las causas que dieron origen a la emergencia desapareciesen, también modifica el artículo 2 de la resolución 385 de 2020 en el sentido de ordenar la

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
 C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
 SESIÓN ORDINARIA No. 005
 24 de Junio de 2020

implementación de los protocolos de bioseguridad a cada sector que cuente con uno, así como extender las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las algunas personas adulto mayor entre otras.

**DIRECTRICES TRANSVERSALES EMITIDAS
 POR EL GOBIERNO NACIONAL**



Decreto	Fecha	Objeto	Entidad	Carácter	Descripción	Fecha de Emisión
Decreto	15 de junio de 2020	Se declara el Estado de Emergencia Sanitaria, Social y Económica en todo el territorio nacional.	Presidencia de la República	N	Por el cual se declara el Estado de Emergencia Sanitaria, Social y Económica en todo el territorio nacional, de conformidad con el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 171 de la Ley 1712 de 2014, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por coronavirus COVID-19.	Fecha: 15 de junio de 2020.
Decreto	17 de junio de 2020	Se establece el estado de emergencia de salud pública en las zonas de salud de los municipios de San Andrés Boga y San Mateo de los Rios.	Ministerio de Salud y Protección Social	N	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los municipios en materia de salud pública, en virtud de la declaración de emergencia de salud pública en las zonas de salud de los municipios de San Andrés Boga y San Mateo de los Rios.	En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 15 de junio de 2020.
Decreto	18 de junio de 2020	Por el cual se preparan instrucciones de virtud de las competencias atribuidas al Gobierno Nacional por el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia.	Ministerio del Interior	N	Se ordena a los municipios y departamentos de Colombia, en virtud de las competencias atribuidas al Gobierno Nacional por el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, en materia de la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19.	Fecha: 18 de junio de 2020.
Decreto	22 de junio de 2020	Por el cual se preparan instrucciones de virtud de las competencias atribuidas al Gobierno Nacional por el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia.	Ministerio del Interior	N	Ordeno a los departamentos y municipios de Colombia, en virtud de las competencias atribuidas al Gobierno Nacional por el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, en materia de la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19.	Fecha: 22 de junio de 2020.

12

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
 C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
 SESIÓN ORDINARIA No. 005
 24 de Junio de 2020

Directivo	27/06/2020 28/06/2020	2020	Asesoría y apoyo técnico y financiero a las empresas y personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Asesoría y apoyo técnico y financiero	X	Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en sesión ordinaria No. 005 del 24 de junio de 2020.	24 de junio de 2020
Directivo	27/06/2020 28/06/2020	2020	Asesoría y apoyo técnico y financiero a las empresas y personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Asesoría y apoyo técnico y financiero	X	Resolución No. 005 del 24 de junio de 2020, por la cual se aprueba el Plan de Asesoría y Apoyo Técnico y Financiero a las Empresas y Personas Naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Ley 1955 de 2018, expedida por el Congreso de la República, y el Decreto 1074 de 2020.	24 de junio de 2020
Directivo	27/06/2020 28/06/2020	2020	Asesoría y apoyo técnico y financiero a las empresas y personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Asesoría y apoyo técnico y financiero	X	Resolución No. 005 del 24 de junio de 2020, por la cual se aprueba el Plan de Asesoría y Apoyo Técnico y Financiero a las Empresas y Personas Naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Ley 1955 de 2018, expedida por el Congreso de la República, y el Decreto 1074 de 2020.	24 de junio de 2020

Directivo	27/06/2020 28/06/2020	2020	Asesoría y apoyo técnico y financiero a las empresas y personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Asesoría y apoyo técnico y financiero	X	Resolución No. 005 del 24 de junio de 2020, por la cual se aprueba el Plan de Asesoría y Apoyo Técnico y Financiero a las Empresas y Personas Naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Ley 1955 de 2018, expedida por el Congreso de la República, y el Decreto 1074 de 2020.	24 de junio de 2020
Directivo	27/06/2020 28/06/2020	2020	Asesoría y apoyo técnico y financiero a las empresas y personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Asesoría y apoyo técnico y financiero	X	Resolución No. 005 del 24 de junio de 2020, por la cual se aprueba el Plan de Asesoría y Apoyo Técnico y Financiero a las Empresas y Personas Naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Ley 1955 de 2018, expedida por el Congreso de la República, y el Decreto 1074 de 2020.	24 de junio de 2020
Directivo	27/06/2020 28/06/2020	2020	Asesoría y apoyo técnico y financiero a las empresas y personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Asesoría y apoyo técnico y financiero	X	Resolución No. 005 del 24 de junio de 2020, por la cual se aprueba el Plan de Asesoría y Apoyo Técnico y Financiero a las Empresas y Personas Naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Ley 1955 de 2018, expedida por el Congreso de la República, y el Decreto 1074 de 2020.	24 de junio de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, señala las directrices en materia de bioseguridad emitidas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentran: Decreto 539 DEL 13 ABRIL DE 2020, por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Circular 003 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, por el cual se adoptan mmedidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19. En esta circular se definen las responsabilidades de los contratistas, las entidades contratantes y los interventores, así como las recomendaciones y acciones que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo y operativo, contratista, proveedor de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo encargados de los proyectos de infraestructura de transporte, con el fin de reducir el riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 durante la emergencia sanitaria. Esta circular por analogía se aplicaron muchos criterios a contratos de obra que como administración encontramos en ejecución y que a la fecha se están ejecutando como por ejemplo la construcción de las plantas de tratamiento residual regional del municipio de Palmar de Varela, Santo Tomás y Sabanagrande y la PTAR que actualmente se está construyendo también el municipio de Piojó; exigir al contratista la presentación de su protocolo de bioseguridad, validar los protocolos de bioseguridad con la administradora de riesgos laborales y una vez realizada esta validación entonces poder darle reinicio a esos contratos de obra que desde el mes de abril se suspendieron conforme a las directrices nacionales. Circular 001 DEL 11 DE ABRIL DE 2020, se imparten orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19). Resolución 539 DEL 1 DE ABRIL DE 2020, por medio de la cual se suspenden términos administrativos como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID -19. En esta resolución Se estable que durante el término de la Emergencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección de Salud con ocasión a la pandemia derivada por el Covid 19, será esta entidad la encargada de determinar y expedir los protocolos de bioseguridad que se requieran para todas las actividades económicas sociales y sectores de la administración pública. Además establece las obligaciones de las autoridades de las entidades territoriales en materia de bioseguridad. Resolución 680 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. En esta resolución se establece mediante su anexo técnico las medidas generales de bioseguridad para el sector de agua potable y saneamiento básico, como establecer categorías para la ejecución y reactivación de proyectos, definición de roles y responsabilidades de entidades contratantes, contratistas, interventorías, director de obra, profesional de seguridad y salud en el trabajo, trabajadores de obra supervisores, se toman acciones en las labores de operación de los sistemas de agua y saneamiento básico entre otros. Resolución 682 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones. Circular 26 DEL 22 DE ABRIL DE 2020, por medio del cual se establecen instrucciones para la Promoción de la convivencia y cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria por el Covid-19. Resolución 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, la resolución establece el protocolo de bioseguridad en anexo técnico con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad. Así como las responsabilidades del empleador o contratante y del trabajador, contratista, cooperado o afiliado participe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, enfatiza en la resolución 666 del 24 de abril de 2020, debido a que él como Representante Legal y Director General la Corporación, le asiste el deber moral de cuidar y preservar la vida y salud de los funcionarios y del equipo de trabajo de la entidad, sino que además existen conductas penales, fiscales y disciplinarias de las que se pueden ver inmersos los directores de las corporaciones, los alcaldes, los gobernadores, los representantes, los empleadores cuando alguno de los miembros del equipo de trabajo se ha contagiado o infectado por esta pandemia COVID-19, porque lo que está en juego es la vida de un ser humano y como bien lo dijo el presidente Fernández de la República de Argentina “una economía que cae, siempre se levanta, pero una vida que termina no se levanta más”, lo que se busca entonces es preservar y cuidar en estos momentos es la vida antes que cualquier otra cosa.

DIRECTRICES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD
EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

La salud es de todos  



REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
 C.R.A.



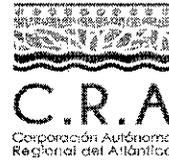
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
 SESIÓN ORDINARIA No. 005
 24 de Junio de 2020

Orden	Fecha	Asunto	Relator	Estado	Observaciones
001	2020-06-24	Por el presente se aprueba el Plan de Trabajo para el 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	Gerencia de Salud y Protección Social	X	El Plan de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el 2020, tiene como objetivo principal la atención y el cuidado de la población, así como la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, en el marco de la política pública de salud y el plan nacional de desarrollo.
002	2020-06-24	Por el presente se aprueba el Plan de Trabajo para el 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales	X	El Plan de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el 2020, tiene como objetivo principal la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, en el marco de la política pública de desarrollo sostenible y el plan nacional de desarrollo.
003	2020-06-24	Por el presente se aprueba el Plan de Trabajo para el 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas	X	El Plan de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el 2020, tiene como objetivo principal la construcción y el mantenimiento de la infraestructura pública, en el marco de la política pública de desarrollo urbano y rural y el plan nacional de desarrollo.
004	2020-06-24	Por el presente se aprueba el Plan de Trabajo para el 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	Gerencia de Planeación y Desarrollo	X	El Plan de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el 2020, tiene como objetivo principal la formulación y la ejecución del plan de desarrollo regional, en el marco de la política pública de desarrollo regional y el plan nacional de desarrollo.

Orden	Fecha	Asunto	Relator	Estado	Observaciones
005	2020-06-24	Por el presente se aprueba el Plan de Trabajo para el 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	Gerencia de Salud y Protección Social	X	El Plan de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el 2020, tiene como objetivo principal la atención y el cuidado de la población, así como la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, en el marco de la política pública de salud y el plan nacional de desarrollo.
006	2020-06-24	Por el presente se aprueba el Plan de Trabajo para el 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales	X	El Plan de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el 2020, tiene como objetivo principal la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, en el marco de la política pública de desarrollo sostenible y el plan nacional de desarrollo.
007	2020-06-24	Por el presente se aprueba el Plan de Trabajo para el 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas	X	El Plan de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el 2020, tiene como objetivo principal la construcción y el mantenimiento de la infraestructura pública, en el marco de la política pública de desarrollo urbano y rural y el plan nacional de desarrollo.
008	2020-06-24	Por el presente se aprueba el Plan de Trabajo para el 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	Gerencia de Planeación y Desarrollo	X	El Plan de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el 2020, tiene como objetivo principal la formulación y la ejecución del plan de desarrollo regional, en el marco de la política pública de desarrollo regional y el plan nacional de desarrollo.

17

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, señala las disposiciones locales adoptadas durante la pandemia por COVID-19, expedidas por el Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Doctor Jaime Pumarejo, dentro de los que se establecen varios decretos de aislamiento obligatorio en el distrito de Barranquilla, implementación de medidas como pico y cédula que han sido de estricto cumplimiento para todas las entidades que se encuentran ubicadas en el Distrito de Barranquilla de la cual han sido muy respetuosos y muy cumplidores de la misma; habilitación de la plataforma Truora, Sistema de verificación de personal para obtener el permiso de circulación requerido durante el periodo de cuarentena decretado por el Gobierno Nacional; la plataforma te permite validar y/o corroborar, si un ciudadano está afiliado a una empresa y se encuentra dentro de las excepciones referentes a las actividades económicas autorizadas para circular durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, un ejemplo, la entidad tiene un funcionario de planta en carrera administrativa que es el Coordinador de la oficina jurídica y es mayor de 60 años, pero el funcionario no presenta enfermedades preexistentes, se intentó afiliar y habilitarlo en la Plataforma Truora, para que pudiera asistir a las instalaciones para revisar algún documento, algún fallo de tutela que se tuviese que responder o revisar un expediente, pero no fue posible, la plataforma no permitió inicialmente porque está diseñada para que el mayor de 60 años esté en casa como lo dispuso el Gobierno Nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

DISPOSICIONES LOCALES ADOPTADAS
DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



DECRETO DEBERNADO DEL ALCALDE

DECRETO No. 041 DE 2020
(11 de Junio de 2020)

POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ORDEN PÚBLICO PARA
GARANTIZAR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, PRESERVAR LA VIDA
Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PUERTO DE BARRANQUILLA

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, señala las disposiciones internas adoptadas durante la pandemia por COVID-19, por medio del cual se establecen disposiciones en la Entidad dentro de ellas se encuentran: Resolución 0000123 del 16 de marzo de 2020, donde se establecen medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el Covid – 19 y se dictan otras disposiciones. Resolución 0000124 del 24 de marzo de 2020, por la cual se modifica la Resolución 0000123 del 16 de marzo de 2020, establece la modificación del horario de trabajo. Resolución 0000178 del 18 de mayo de 2020, se adoptan medidas relacionadas con las sesiones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, para realizarse por medios virtuales, debido al estado de excepción decretado por el Gobierno Nacional. Memorando 0029 del 19 de mayo de 2020, Prestación de servicios en medio de la pandemia por Covid – 19. Se establecen los mecanismos bajo los cuales se va a trabajar durante esta situación de pandemia, modalidad de trabajo en casa y cuáles son las herramientas tecnológicas, instrucciones y todos los parámetros a seguir. Resolución 0000185 del 01 de Junio de 2020, se modifica la Resolución 0000123 del 26 de marzo de 2020, se adopta el **protocolo de Bioseguridad** y retorno gradual al lugar de trabajo y se adoptan otras disposiciones. En esta resolución se resalta que la presidencia de la República a través de la circular 03 del mes de mayo de 2020 y la circular también

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

emitida por el Departamento Administrativo de la función Pública, obliga a las entidades públicas a trabajar en un 80% en la virtualidad y un 20% en la presencialidad, ese 20% presencial no solamente lo conforman los miembros del equipo de la Corporación que se encuentren en las instalaciones físicas sino también lo conforman el equipo técnico que se encuentra atendiendo visitas o comisiones de servicio en los municipios del departamento, más adelante el Ing. Víctor Agudelo las explicará con más detalle; comenta también que la entidad cuenta con 69 funcionarios en planta y un equipo de colaboradores externos, contratistas, personal de apoyo, personal de aseo y vigilancia. Actualmente el 20% del aforo permitido para la Entidad tiene un máximo de no más de 30 personas, en la presencialidad y en las comisiones, a esas 30 personas le restamos el personal de vigilancia, el personal de aseo y cafetería, los conductores y de esa manera se cumple con el aforo máximo permitido. Memorando No. 00933 del 1 de junio de 2020, retorno gradual a la Entidad de conformidad con las disposiciones legales y el protocolo de bioseguridad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Memorando No. 00940 del 12 de junio de 2020, Aplicación del Decreto 678 de 2020, por medio del cual se establecieron medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las Entidades Territoriales, en el marco de la Emergencia económica, social y ecológica. Memorando No. 00940 del 12 de junio de 2020, Aplicación del Decreto 678 de 2020, por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las Entidades Territoriales, en el marco de la Emergencia económica, social y ecológica. Se establece para la subdirección financiera un concepto exhaustivo y preciso teniendo en cuenta que los entes territoriales también recibieron una instrucción de condonar intereses en el recaudo de la sobretasa ambiental, impuesto Predial y de ampliar los plazos; debido a esto, algunos entes territoriales, se eximieron de trasladar algún tipo de transferencia por concepto de sobretasa ambiental o de porcentaje del impuesto Predial, a estos entes territoriales se les conceptuó que el decreto no hace

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

referencia a alguna exoneración, y por el contrario se les explico que la sobretasa ambiental fue creada por la ley 99 de 1993, donde se establece que los entes territoriales funcionan única y exclusivamente como recaudadores del mismo y es deber de los entes territoriales realizar los traslados a las Corporaciones Autónomas Regionales. El Dr. Jesús León Insignares, comenta que estas situaciones y otras en particular, tienen a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y a las 33 Corporaciones del país con un 40% menos de los ingresos que normalmente perciben las autoridades ambientales, teniendo en cuenta situaciones como la anteriormente descrita así como todo el tema relacionado con las tasas retributivas por uso de agua, las transferencias del sector eléctrico, a quienes también el gobierno nacional le ha dado plazos para hacer esto giros, estos plazos van a estar hasta el año 2021. Memorando 00941 del 16 de junio de 2020, socialización del Decreto 806 de 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del estado de Emergencia económica, social y ecológica. Es el decreto por medio del cual se establece la reactivación del sistema judicial pero a través de la virtualidad, correos electrónicos, vía WhatsApp, las audiencias virtuales, estas herramientas se realizaron con el equipo jurídico.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

**DISPOSICIONES INTERNAS ADOPTADAS
DURANTE LA PANDEMIA POR COVID - 19**

Resolución 0000123 del 16 de marzo de 2020 Medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el Covid - 19 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0000124 del 24 de marzo de 2020 por la cual se reafirma la Resolución 0000123 del 16 de marzo de 2020.

Resolución 0000178 del 18 de mayo de 2020 se adoptan medidas relacionadas con las sesiones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. debido al estado de excepción decretado por el Gobierno Nacional.

Memorando 0025 del 19 de mayo de 2020 Prestación de servicios en medio de la pandemia por Covid - 19.

**DISPOSICIONES INTERNAS ADOPTADAS
DURANTE LA PANDEMIA POR COVID - 19**

Resolución 0000185 del 1 de Julio de 2020 Modifica la Resolución 0000123 del 26 de marzo de 2020, se adopta el protocolo de bioseguridad y retorno gradual al lugar de trabajo y se adoptan otras disposiciones.

Memorando No. 00931 del 1 de junio de 2020 Retorno gradual a la Entidad de conformidad con las disposiciones legales y el protocolo de bioseguridad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Memorando No. 00940 del 12 de junio de 2020 Aplicación del Decreto 078 de 2020, Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, Arancelaria y presupuestal de las Entidades Territoriales, en el marco de la Emergencia económica, social y ecológica.

Memorando 00941 del 16 de junio de 2020 Socialización del Decreto 078 de 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las disposiciones de la Ley 2181 de 2019 y los conceptos por parte de algunas Corporaciones Judiciales, en relación a las transferencias de recursos de Justicia en el marco del estado de Emergencia económica, social y ecológica.

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, expone la situación actual del departamento del Atlántico y de la ciudad de Barranquilla hasta el día 21 de Junio de



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

**LO QUE ESTAMOS VIVIENDO A
21 DE JUNIO DE 2020**

Seleccione el departamento: **Atlántico**

Reporte del 6/21/20

Casos nuevos	206
Casos totales	6,906
%	10,06%
Recuperados	3006
Fallecidos	206
Hospitalizados	465
DICIS millón	30700

Seleccione el departamento: **Barranquilla D.E.**

Reporte del 6/21/20

Casos nuevos	419
Casos totales	8,573
%	12,49%
Recuperados	2038
Fallecidos	378,00
Hospitalizados	753

Top 10 de Municipios con Mayor Tasa de Mortalidad

Municipio	Tasa de Mortalidad
TIERRA NUEVA	342,93
PUERTO RICO	297,34
URRALA ANTIOQUEÑA	277,32
MALDONADO	261,81
GAJANA	243,66
LA ESPERANZA	241,99
MOGOTE	231,76
VALLEABRIL	209,89
SOATON	200,25
SAN ANTONIO	223,88

Top 10 de Municipios con Mayor Tasa de Incidencia

Municipio	Tasa de Incidencia
LETICIA	4.753,53
VEGATE GRANDE	3.287,12
ITANGO	1.432,96
PURRO HARBO	1.109,71
CALAN	748,26
COCHO	726,58
SABANAGANÁ	718,87
LA TOJA	667,81
SALAMANCA	672,81
BARRANQUILLA	600,00

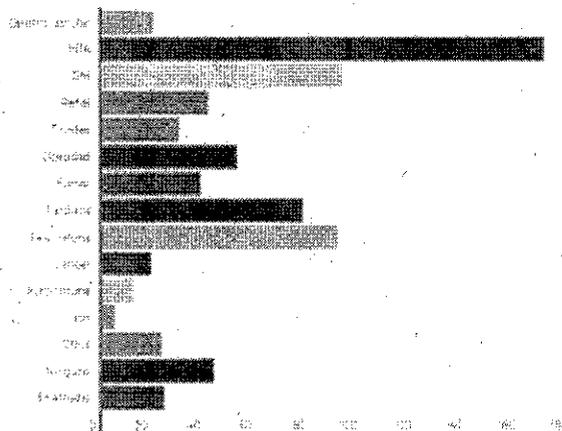
Seguidamente el Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, continúa su presentación con las medidas internas que ha adoptado la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, según el centro para la prevención y control de enfermedades – CDC Establece que dentro de las personas con mayor riesgo de **ENFERMARSE**

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

GRAVEMENTE se encuentran las personas de todas las edades con afecciones subyacentes, como las que se describen a continuación:

- Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma de moderada a grave.
- Personas con afecciones cardíacas graves.
- Personas con su sistema inmunitario deprimido
- Tratamientos para cáncer, fumar, trasplante de órganos o médula espinal, deficiencias inmunitarias, control inadecuado del VIH o SIDA y el uso prologado de corticoesteroides.
- Personas con obesidad grave (índice de masa corporal de 40 o superior).
- Personas con diabetes. Enfermedad renal crónica en tratamiento con diálisis, enfermedad hepática.

Comorbilidades de los fallecidos



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Por último el Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, realiza un resumen de todas disposiciones internas adoptadas durante la pandemia por COVID-19:

- Suspensión de términos
- Mesas de trabajo presenciales a virtuales
- Limitación de las visitas técnicas a aquellas de carácter urgente y siguiendo protocolos de bioseguridad
- Limitación de la atención presencial y habilitación de canales de comunicación virtuales para nuestros usuarios
- Autorización de la modalidad de trabajo remoto en casa y seguimiento a la labor del servidor público
- Suministro de insumos de limpieza y desinfección y elementos de protección personal para una operación segura.
- Adecuación de horarios de trabajo. Horario flexible
- Establecimiento de límites para las reuniones presenciales.
- Establecimiento de mecanismos tecnológicos requeridos para la continuidad de la operación
- Respeto del aforo máximo permitido para el sector público en la modalidad de trabajo presencial (20%)
- Establecimiento de reuniones virtuales para el desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo
- Cumplimiento de las medidas económicas y fiscales dispuestas por el Gobierno Nacional
- Aplicación de nuevas tecnologías frente a actuaciones judiciales
- Adopción del protocolo de bioseguridad de la Entidad y socialización con todas las partes interesadas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020



PRODUCTOS
En
CUARENTENA

PRODUCTOS
En
CUARENTENA

Plástico

C.R.A.

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, termina su presentación con una frase de **Mahatma Gandhi**, y expresa a los miembros del Consejo Directivo el compromiso que tiene la administración con el cumplimiento de sus actividades misionales, el cumplimiento de los indicadores de gestión y de las metas propuestas y el compromiso que tiene con la comunidad en general.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, da paso al Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA para que dé inicio de su presentación medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por COVID-19.

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, realiza un recuento de las medidas de orden administrativo que adoptado la entidad dentro de las cuales se encuentran: Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020, Circular N° 0018, Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 465 del 23 de marzo de 2020, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Circular Externa 100-009 del 7 de mayo de 2020, Directiva presidencia 03 del 22 de mayo de 2020.

Marco Legal



Antes del aislamiento

- Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020
- Circular N° 0018
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020

Aislamiento

- Decreto 465 del 23 de marzo de 2020
- Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020

Reactivación

- Circular Externa 100-009 del 7 de mayo de 2020
- Directiva presidencia 03 del 22 de mayo de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, señala los actos administrativos de la Corporación en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID-19 los cuales describe:

Resolución 123 del 16 de marzo 2020, en la cual se hace una suspensión de términos, suspensión de comisiones y de las mesas de trabajos del Plan de acción 2020-2023; se adopta el trabajo de mesas virtuales y el trabajo remoto (trabajo en casa).

Resolución 124 del 19 de marzo 2020, en la cual se hace una ampliación de la suspensión de términos y de comisiones, se adopta horario flexible, aforo de máximo de 10 personas, se suspende el servicio de cafetería.

Resolución 132, se realiza aislamiento preventivo, ampliación de medidas, Trabajo remoto y retorno al horario normal.

Resolución 142, se continúa con la ampliación de términos en las medidas, tramites de derecho de petición, correos de notificación.

Resolución 185 de 2020, adopción del protocolo general de Bioseguridad (resolución 666 de 2020).

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, comenta que la elaboración y construcción del protocolo de bioseguridad de la corporación hubo un acompañamiento del grupo de seguridad y salud en el trabajo en cabeza de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la oficina de Calidad y Secretaria General cumpliendo con todos los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual se encuentra en fase de implementación y buscando en un futuro la obtención de una certificación de operaciones Bioseguras, donde se refrende el compromiso con la seguridad y cuidado de la salud de todos los funcionarios, contratistas, equipo técnico y de apoyo y todas las partes interesadas de la Entidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Adopción del Protocolo General
de Bioseguridad (Resolución No. 666
– 2020 – Resolución Int. 185 de 2020)



Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID

Certificación de
operaciones
Bioseguras

Implementación
del protocolo

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, señala el horario establecido para el reintegro gradual, pero enfatiza que la entidad está promoviendo el trabajo en casa. El horario presencial avalado para continuar con las actividades misionales va desde las 9:00 a.m. a 2:00 p.m. jornada continua con un aforo de no más del 20% y el horario contemplado para el trabajo en casa va desde las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con seguimiento de actividades.



Presencial:
9:00 a.m. a 2:00
p.m. jornada
continua con un
aforo de no más
del 20%

Trabajo en casa:
8.00 am a 5:00 pm,
con seguimiento de
actividades.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, continúa su presentación con el protocolo general de bioseguridad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo del COVID – 19. El cual tiene como objetivo adoptar e implementar el protocolo específico de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, con el propósito de minimizar los factores que pueden desencadenar la transmisión de la enfermedad, de humano a humano, durante el desarrollo de todas las actividades de la Corporación y tiene un alcance que aplica para las actividades que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en cada una de sus sedes, durante el desarrollo de sus actividades misionales y durante las comisiones administrativas y operativas desarrolladas por los funcionarios, contratistas, personal en misión, estudiantes en práctica, aprendices, y demás colaboradores.



Adoptar e implementar el protocolo específico de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, con el propósito de minimizar los factores que pueden desencadenar la transmisión de la enfermedad, de humano a humano, durante el desarrollo de todas las actividades de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.



Aplica para las actividades que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), en cada una de sus sedes, durante el desarrollo de sus actividades misionales y durante las comisiones administrativas y operativas desarrolladas por los funcionarios, contratistas, personal en misión, estudiantes en práctica, aprendices, y demás colaboradores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Seguidamente el Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, señala las responsabilidades que han definido dentro del protocolo a cada uno de los miembros de la organización, del cuerpo directivo y de los trabajadores. En cuanto al director general con una de las principales responsabilidades dentro de las cuales se establecen garantizar los recursos, económicos, humanos, técnicos y tecnológicos, adoptar y garantizar la implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y priorizar el trabajo en casa.

Responsabilidades del Secretario General: asegurar y suministrar los recursos, económicos, humanos, técnicos y tecnológicos, disponer de los aditamentos, dotación y recambio de EPP, e insumos, definir las zonas para la desinfección, apoyar y brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades del área de seguridad y salud en el trabajo, planificar y coordinar la estrategia de trabajo remoto en casa.

Responsabilidades del cuerpo directivo: adoptar, adaptar e implementar las disposiciones contenidas en la Resolución 666 de 2020, promover en el personal, el uso de la aplicación CoronApp, velar por la aplicación adecuada de las medidas de prevención en el transporte de comisiones, participar en la determinación clara del número máximo de trabajadores por turno y establecer instrumentos de seguimiento a las actividades desarrolladas por los servidores mediante trabajo en casa.

Responsabilidades de los supervisores de la Corporación para obras civiles: verificación de la presentación por parte del Director de la obra, y la respectiva interventoría, el plan de reinicio de las obras, realizar el acompañamiento, la supervisión y Evaluación del cumplimiento de las obligaciones del contratista y la aplicación de las medidas de SST y bioseguridad, dada la actual pandemia por Covid 19 y reportar cualquier evento de contagio que se presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Agudelo', is written over the page number.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Recomendaciones para subcontratistas y proveedores: adoptar e implementar sus propios protocolos de bioseguridad, alineadas a las medidas de prevención y atención adoptadas por la Corporación, cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad definidas por la Corporación, portar los elementos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad propios, para garantizar su seguridad y sancionar a los trabajadores a su cargo, que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.

Director

- Garantizar los recursos, económicos, humanos, técnicos y tecnológicos.
- Adoptar y garantizar la implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020
- ☐ Priorizar el trabajo en casa.

Secretario General

- Asegurar y suministrar los recursos, económicos, humanos, técnicos y tecnológicos
- Disponer de los aditamentos, dotación y recambio de EPP, e insumos
- Definir las zonas para la desinfección
- Apoyar y brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades del área de seguridad y salud en el trabajo
- Planificar y coordinar la estrategia de trabajo en casa

Cuerpo Directivo

- Adoptar, adaptar e implementar las disposiciones contenidas en la Resolución 666 de 2020
- Promover en el personal, el uso de la aplicación CoronApp.
- Velar por la aplicación adecuada de las medidas de prevención en el transporte de comisiones
- Participar en la determinación clara del número máximo de trabajadores por turno.
- Establecer instrumentos de seguimiento a las actividades desarrolladas por los servidores mediante trabajo en casa

RESPONSABILIDADES GENERALES

Supervisores de la Corporación para obras civiles - Res. 662-2020

- Verificación de la presentación, por parte del Director de la obra, y la respectiva interventoría, el plan de reinicio de las obras.
- Realizar el acompañamiento, la supervisión y Evaluación del cumplimiento de las obligaciones del contratista y la aplicación de las medidas de SST y bioseguridad, dada la actual pandemia por Covid 19 y reportar cualquier evento de contagio que se presente.

Recomendaciones para subcontratistas y Proveedores

- Adoptar e implementar sus propios protocolos de bioseguridad, alineadas a las medidas de prevención y atención adoptadas por la Corporación.
- Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad definidas por la Corporación.
- Portar los elementos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad propios, para garantizar su seguridad.
- Sancionar a los trabajadores a su cargo, que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, señala las medidas de bioseguridad para todos los trabajadores de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA.

Una de las principales medidas de disminución de riesgo de propagación del virus COVID-19, es el lavado de manos para el cual la Corporación dispuso en áreas comunes de las sedes y zonas de trabajo puntos para el lavado frecuente de manos: Lavamanos con agua potable y corriente, jabón líquido, toallas desechables, Alcohol glicerinado (60% - 95%) y recordatorio de técnica de lavado de manos.

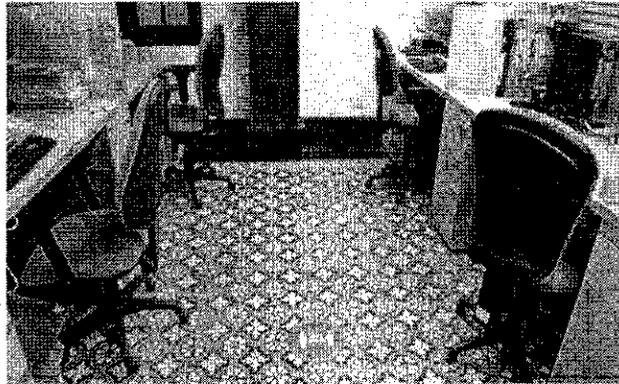


Distanciamiento físico/ social: La CRA mantendrá controles permanentes para mantener el distanciamiento físico, en ambientes de trabajo para evitar la propagación del virus, para lo cual los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo (abrazar, besar, dar la mano).

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020



Aforo de oficinas: se establecieron controles de aforo, y ocupación máxima de personas según el área, lugares donde consumen los alimentos (Cocina- cafetería) y Salas de capacitación o conferencias (sala de juntas).



Aforo de vehículos: teniendo en cuenta que el tipo de vehículo utilizado para efectuar comisiones son camionetas tipo Pickup doble cabina, se determinaron 2 personas, como aforo máximo, cada uno de ellos deben ubicarse en la silla del pasajero detrás del copiloto.

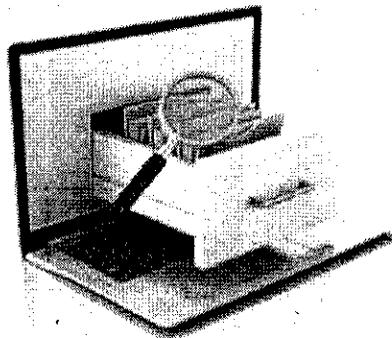
Chae

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Manejo de documentos y archivo: se propiciará el uso de documentación electrónica evitando el intercambio de documentos físicos y la manipulación que esto implica; cada área de trabajo deberá designar una persona responsable de la búsqueda de la información física, la cual deberá ser escaneada y remitida.



Control de plagas: los programas de limpieza, desinfección y control de plagas, son manejados por el área de Recursos Fiscos, quienes se encargaran de coordinar con los subdirectores y el jefe de gestión Humana, para que el personal de Aseo, efectuó la limpieza y desinfección diaria de las diferentes áreas, en la frecuencia y horarios establecidos.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Limpieza y desinfección: para ello se adelantan procedimientos de limpieza, desinfección, mantenimiento locativo de las diferentes sedes y áreas de trabajo según la “Guía de higiene y desinfección para la industria en tiempos de Covid”, incluye pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.



Área de recepción de insumos: El área destinada para la recepción de productos e insumos, es el almacén ubicado en el sótano de la sede de la calle 66, de acceso independiente, con el objetivo de evitar el ingreso de terceros a las instalaciones.

Esta área está delimitada y separada físicamente del personal, aquí el proveedor depositará la mercancía y se efectuará el almacenamiento temporal de los insumos, la cuarentena y posteriormente limpieza y desinfección.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020



Manejo de residuos: los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negro, cada funcionario o contratista debe recoger sus residuos colocarlos en la caneca y cerrar la caneca. Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, van a ser depositados en bolsa blanca. Las canecas para su disposición deben respetar la clasificación de colores definida por el Ministerio del Medio ambiente.

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, explica las medidas generales para prevenir contagios, dentro de los cuales se encuentran: no se permite intercambio físico de documentos de trabajo, el manejo de los documentos debe ser virtual. Con excepción de los archivos de las diferentes áreas, no se permite Intercambio o uso de puestos de trabajo o sillas de trabajo, no se permite Intercambio de útiles de oficina tales como muebles, sillas, grapadoras, lápices, lapiceros, etcétera, no se permite el intercambio de EPP (elementos de protección personal), no se permite reuniones presenciales en grupos de máximo 5 personas o donde no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre persona.

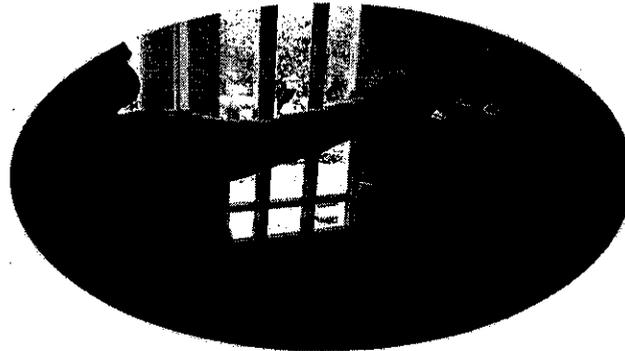
Seguidamente el Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, comenta que todo el personal externo que ingresa a la Corporación debe conocer los protocolos de seguridad. Recibir la Inducción por COVID 19, efectuar su reporte de condiciones de

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

salud, pasar por la toma de temperatura, se debe realizar el protocolo de lavado de manos, utilizar el EPP (elementos de protección personal) mínimo para ingreso a oficinas e instalaciones de la corporación, mantener la distancia mínima de 2 metros entre personas, reunirse sólo en los lugares establecidos y respetando las normas de distanciamiento social, no se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C y debe estar acompañado en todo momento por un funcionario de la Corporación que de aval del seguimiento de las normas de Bioseguridad establecidas en el protocolo.



Seguidamente el Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, establece las medidas de prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio y los lineamientos para retorno gradual de actividades mediante el trabajo presencial y trabajo remoto en casa. En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Corporación asegura la realización de las siguientes actividades:

1. Censo de Factores de Riesgos
2. Bitácora de actividades. Personal de comisión
3. Reporte diario de condiciones de salud.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020**

Para el retorno gradual se definieron unas fases las cuales se contemplaron de la siguiente manera:

Fase 1: Retorno gradual a la presencialidad conforme a la normativa legal aplicable. En esta fase se hace retorno de la fuerza laboral a la modalidad de trabajo presencial conforme a las disposiciones de retorno gradual, focalizado, segmentado y diferenciado del gobierno nacional. Las áreas que aplica son Dirección General, Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Planeación, Subdirección Financiera, Secretaría General, Jefe de Oficina Jurídica, Jefe de Oficina de Control Interno. Funcionarios que retornan, líderes de cada área.

Fase 2: Alternancia, presencialidad y trabajo remoto en casa. En esta fase el personal retorna de acuerdo a la planificación semanal de cada líder de área, rotando su personal a cargo y respetando el aforo máximo establecido para toda la corporación (20% del total de sus funcionarios, contratistas, personal en Misión y demás colaboradores), lo anterior alternado con labores mediante trabajo remoto en casa. Aplica para todas las áreas de la Corporación y el personal que retorna se define semanalmente por cada líder de área siguiendo las directrices de aforo y demás medidas de distanciamiento y capacidad logística definida en el protocolo.

Fase 3: Extensión del trabajo remoto en casa. En esta fase el personal mayor de 60 años y/o preexistencias y morbilidades, con desempeño satisfactorio y productivo en trabajo remoto en casa, sumando a la limitación de capacidad logística de la Entidad para mantener el respeto del aforo y medidas de distanciamiento. Aplica para todas las áreas de la Corporación y el personal que retorna se define en la encuesta de preexistencia y morbilidades previamente aplicada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
 C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
 SESIÓN ORDINARIA No. 005
 24 de Junio de 2020

TABLA DE LINEAMIENTOS PARA RETORNO GRADUAL DE ACTIVIDADES MEDIANTE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO REMOTO EN CASA

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	AREAS	PERSONAL QUE RETORNA
Fase 1: Retorno gradual a la presencialidad conforme a normativa legal aplicable.	Retorno de la fuerza laboral a modalidad de trabajo presencial conforme a las disposiciones de retorno gradual. Focalizado segmentado y diferenciado del Gobierno Nacional.	Dirección General Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Planeación, Subdirección Financiera, Secretaría General, Jefe de oficina Jurídica, Jefe de oficina de Control Interno.	Funcionarios: Líderes de cada área.
Fase 2: Alternancia presencialidad y trabajo remoto en casa.	Persona que retornan de acuerdo a la planificación semana de cada líder de área, rotando su personal a cargo y respetando el aforo máximo establecido para toda la Corporación (20% del total de sus funcionarios, contratistas, personal en misión y demás colaboradores). Lo anterior alternado con labores mediante trabajo remoto en Casa.	Aplica para todas las áreas de la Corporación	Se define semanalmente por cada líder de área siguiendo las directrices de aforo y demás medidas de distanciamiento y capacidad logística definidas en este protocolo.
Fase 3: Extensión del trabajo Remoto en casa	Personal mayor de 60 años, y/o con pre existencias y morbilidades, y/o con desempeño satisfactorio y productivo en trabajo remoto en casa. Sumado a la limitación de capacidad logística de la Entidad para mantener el respeto del aforo y medidas de distanciamiento.	Aplica para todas las áreas de la Corporación	Se definen ase en la encuesta de Pre existencias y morbilidades previamente aplicada.

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, señala que se han recuperado plataformas o canales de información que no se estaban utilizando frecuentemente y se han creado unos nuevos canales de comunicación como por ejemplo en atención al usuario se han activado correos institucionales y se habilitó la línea de atención gratuita para quejas, reclamos y solicitudes. Se creó una herramienta para el trámite de cobro de contratistas y proveedores. Igualmente se ha fortalecido el uso de la herramienta de Docunet, el uso de reuniones remotas a través de la aplicación Microsoft Teams y otras herramientas como Planner para gestión de proyectos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
 C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
 SESIÓN ORDINARIA No. 005
 24 de Junio de 2020

Igualmente el Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, manifiesta la capacidad de organización laboral presencial de acuerdo el estudio técnico que realizó la ARL Colmena para la Entidad; dos (2) vigilantes, cinco (5) personal de Aseo y Cafetería y cuarenta y ocho (48) funcionarios y/o contratista, para un total de cincuenta y cinco (55) personas en la Entidad. La distribución por área se puede ver en la siguiente tabla:

Area	Aforo aproximado máximo
Recepción	2
Centro Documental	3
Oficina Director General	1
Oficina de la Secretana del Director General	1
Oficina Asesora de la Dirección General	1
Oficinas asesoras de apoyo a la gestión Dirección General	3
Oficina Subdirector de Gestión Ambiental	1
Recepción Subdirección de Gestión Ambiental	1
Oficina de Jurídica y de notificaciones de la Subdirección de Gestión Ambiental	2
Oficina técnicos y profesionales Subdirección de Gestión ambiental	5
Oficina Coordinador Gustavo Bermejo	1
Subdirección de planeación	5
Oficina de Sistemas	2
Oficina Subdirector de Planeación	1
Oficina Secretario Subdirector de planeación	1
Oficina jurídica principal	2
Oficina control interno	1
Oficina profesional de apoyo control interno	1
Revisoría fiscal	1
Cafetería	1
Recursos Físicos	1
Oficina Jurídica alterna	3
Tesorería	1
Oficina de Sistemas Integrados de Gestión	2
Oficina Secretana General	1
Oficina Alto comisionado de la Dirección	1
Puesto de trabajo Asistente Alto comisionado de la Dirección	1
Gestión documental	1
Oficina talento humano	2
Oficina Subdirección Financiera	1
Oficina presupuesto	1
Oficina Financiera	3
Isla segundo piso	1
Sala de Juntas	6
Casa 2	4
Sede Repelón	5
Sede Sibarco	1

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

Seguidamente el Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, denota las adecuaciones locativas y las medidas generales establecidas para el cumplimiento de los protocolos y garantizar la seguridad de todo el personal de la Corporación y para el logro de ello se debe: disponer de áreas comunes y zonas de trabajo, suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos y señalización de estos, disponer de áreas para limpieza y desinfección de calzado, las cuales se deben ubicar antes del ingreso de cada una de las sedes de la corporación, garantizar la existencia de desinfectantes, en oficinas, cerca de las zonas de desplazamiento y áreas comunes, salas de conferencias, áreas donde se toman los alimentos, recepciones, garantizar la correcta circulación del aire y evitar en lo posible, el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones, garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables en los baños, al igual que canecas para la disposición final de residuos.

Además el Secretario General de la CRA, explica que el uso de los elementos de protección personal – EPP, para todo el personal de la Corporación se asigna según lo estipulado en la Matriz de EPP (Matriz de EPP por cargos 2020), y según los siguientes lineamientos:

- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos o documentos de archivo o que hayan sido manipulados por otras personas.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleada en la actividad laboral, por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
- Manejo de tapabocas: el uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público, durante el trabajo en las sedes de la Corporación y en áreas con afluencia masiva de personas. El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Uso del tapaboca convencional: estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen, los tapabocas que no tienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Toma de alimentos: se debe disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección. Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores. No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores, es preferible utilizar cubiertos desechables.
- Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo: Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en lo posible

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

emplear guantes no estériles, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo. Si se usa moto o bicicleta, desinfectar manubrios, cascos, guantes, gafas de manera diaria y no llevar parrillero consigo.

- Comisiones durante el transporte – conductores: En los transportes suministrados por la empresa, el contratista debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado antes de ser abordado: manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad, tapetes y asientos, entre otras. Garantizar que dentro de un vehículo se trasladen máximo 2 pasajeros, que se ubiquen en el asiento trasero, lo más distante posible. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias y no recoger a personal adicional o no autorizado.
- Comisiones durante el transporte – funcionarios/contratistas: El personal debe pasar por la evaluación diaria de condiciones de salud, y toma de la temperatura no mayor a 38°C. El personal que realice desplazamientos debe como mínimo hacer uso de los siguientes EPP: tapabocas desechable (tapabocas convencional) o de tela, protección para los ojos (monogafas), careta facial liviana y guantes desechables.
- Comisiones – visitas a obras civiles: en las visitas a obras de construcción civil se debe llevar los elementos de protección personal en lo que refiere a botas de seguridad tipo ingeniero o botas de caucho en caso de estar en época de invierno o si el terreno lo amerita, casco de seguridad, teniendo en cuenta además los elementos de bioseguridad antes mencionados, además de acogerse a los protocolos internos de la obra, para lo cual se sugiere que el mismo sea consultado con anticipación a la visita.

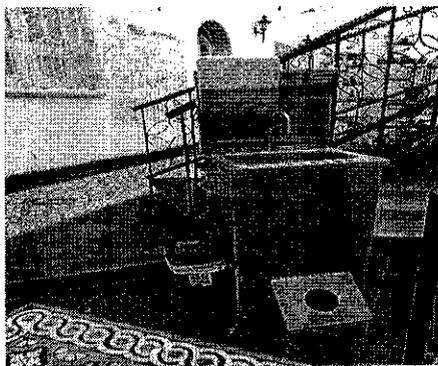
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

- En lo que refiere a la recepción de insumos, entrega de unidades arbóreas, recepción de la madera producto de decomisos, decomiso de flora, disposición y liberación de fauna y demás actividades en las que se tenga contacto con usuarios y/o personal externo, estos últimos, debe tener sus propios elementos de bioseguridad como mínimo tapabocas y guantes.

El Ingeniero **Víctor Agudelo Ríos**, Secretario General de la CRA, termina su presentación con las responsabilidades generales que establece la Entidad para el cumplimiento del protocolo de Bioseguridad dentro de las cuales destaca: socializar las recomendaciones sobre higiene personal y lavado de manos, establecer productos y elementos de aseo y desinfección haciendo énfasis en la selección, clasificación y limpieza de utensilios de higiene y desinfección, limpieza y desinfección de estaciones de lavamanos, inodoros y lava calzado, así como vehículos para comisiones, identificar la preparación de soluciones desinfectantes y procedimiento para el manejo de productos químicos, implementar directrices para la higiene y desinfección específica del transporte de materiales de trabajo y en la recepción y distribución interna de insumos, guacales, elementos de funcionamiento interno y productos químicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

El Doctor **RAUL LACOUTURE**, Delegado de la Gobernación del Atlántico, felicita y agradece a la Administración las acciones que están acometiendo en pro de los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas. Invita a todos a seguir implementado estas acciones para mitigar y salvar vidas, a cuidarse debido a que la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico está atravesando un momento crítico en las que se vienen semanas muy duras y el llamado que se hace desde la presidencia para la entidad y para todos los miembros del Consejo Directivo, es a seguir trabajando con mayor responsabilidad, entereza y disciplina, no solamente en el trabajo, sino en la casa y en la familia. Invita a todos a estar unidos, dejar diferencias y odios de un lado teniendo como objetivo común derrotar la pandemia por COVID-19. Recuerda a todos en lo posible quedarse en casa, usar siempre tapabocas y el constante lavado de manos.

El Doctor **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Delegado del Representante del Sector Privado, presenta saludos, como primer punto solicita a la administración copia de la presentación de los Protocolos de Bioseguridad de la Entidad traída en el Consejo Directivo para su revisión, ajuste y/o recomendaciones, como segundo punto agradece al Doctor Raul Lacouture y en especial a la Gobernadora del Departamento del Atlántico Dra. Elsa Noguera por la gestión en medio de la emergencia sanitaria, reitera su respaldo y solidaridad por parte de los distintos gremios que representa ya que la tarea no ha sido fácil y ofrece el acompañamiento y/o apoyo dado el caso se llegue a necesitar por parte de los gremiales, en el sentido de ayudar a socializar temas, medidas, acciones que se tomen para enfrentar la pandemia por COVID-19.

El Doctor **ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, presenta saludos, comenta acerca del Informe de gestión que presentó el Director General y el Secretario General de la CRA, donde analiza que es un informe prudente porque muestra

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

una responsabilidad administrativa bien ponderada de las directrices del Director General de la CRA, el doctor Jesús León Insignares y porque se han dado a conocer una series de medidas y acciones que ha adoptado e implementado la Entidad en medio del marco de la emergencia sanitaria que está atravesando el mundo entero y en especial el país y que él como miembro del Consejo Directivo no las conocía y le satisfacen mucho, dentro de las se encuentran el reinicio de las obras PTAR de la Zona Regional con todos sus protocolos de Bioseguridad, la implementación y seguimiento del trabajo remoto en casa de funcionarios y contratistas, implementación de puntos de limpieza y desinfección entre otras, y que el no cumplimiento de ellas conlleva a una responsabilidades administrativas, fiscales, judiciales y penales. Argumenta que actualmente la población en general se encuentra en una situación que nadie se esperaba y como nadie se la esperaba la incertidumbre es absoluta y se está caminando en medio de ella a paso lento pero seguro, por lo cual no se pueden tomar decisiones desesperadas y que aspira a que se puede trabajar en los meses que quedan del año esas metas conforme a lo que se aprobó para el plan de acción y hacer las inversiones que se tienen que hacer para efectos de preservación y conservación de los recursos naturales y medio ambiente en el departamento del Atlántico. Brinda su respaldo a la Medidas y acciones tomadas por la administración.

La Doctora **MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, presenta saludos, resalta el trabajo del Director General de la CRA y de todo su equipo de trabajo por el grado de conciencia y de responsabilidad que le asiste como representante legal de la Corporación. Agradece la socialización de la presentación en la que se detalla la navegación por el marco legal, las acciones de planificación y sus acciones operativas dentro de su sistema de seguridad y salud en el trabajo, de velar por la seguridad de sus funcionarios, trabajadores, usuarios visitantes en

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

los casos importantes, necesarios y esenciales, de poner a disposición de todos sus trabajadores y colaboradores los instrumentos adecuado de trabajo, la manera como se definió divulgación y la dirección para hacer cumplir al interior de la Corporación esa política de Seguridad y salud en el trabajo máxime en estos tiempos de pandemia. Comenta que el principal protagonista dentro de las organizaciones privadas y estatales es el sistema de SGSST, es decir como tenemos que activar desde la política hasta todos los protocolos y las acciones operativas para la garantía de la seguridad y salud de los trabajadores. Resalta y exalta como se planteó por parte de la administración la importancia de fortalecer el sistema de SGSST y certificarse dentro del sistema de gestión integral (calidad, SST y ambiental) y seguir en esa mejora continua se tiene que ver traducida en acciones que también hace parte del fortalecimiento institucional como es el modelo integrado de planeación y gestión donde se encuentran estas acciones implícitas y que también se requieren inversión en elementos de protección personal, realizar adecuaciones de la planta física, garantizar la prestación del servicio de una manera eficiente y sobre todo destaca la rendición de cuentas que realiza el Director General y su equipo colaborador socializando el protocolo de Bioseguridad ante el Consejo Directivo y de cómo está organizando todo su sistema al interior de la corporación y que esa acta le servirá para el seguimiento de la alta dirección de cómo informa todas las acciones y protocolos para que la alta dirección asegure dentro de su sistema y su ente certificador que le evalúa su sistema de gestión integral, Cómo registra en medios electrónicos y en medios escritos, como lo comunica su personal, al exterior, a usuarios visitantes y que indudablemente todo este diseño, implementación revisión y evaluación que se traduce en la mejora de las medidas de prevención y control para una gestión eficaz sobre todo de peligros y riesgos en los lugares de trabajo, de visitas de campo cuando sea esencialmente es necesario están abordadas y servirá para que matrices de seguimiento y de actividades se fortalezcan. Agradece nuevamente el grado

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

de responsabilidad y el grado de conciencia al interior de la organización en cabeza de su Director General.

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, agradece a la doctora MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ y al doctor ASLETH ORTEGA por sus intervenciones y sus mensajes, Comenta que viene trabajando con ímpetu y con pasión todo lo concerniente a mejora continua y a temas de calidad y que se sientan de manera transversal en cada uno de los procesos, al igual que también se encuentra muy consciente del cumplimiento de las metas e indicadores que tiene la Entidad y la imposibilidad que se llegase a tener por el cumplimiento de las mismas.

El Dr. **Jesús León Insignares**, Director General de la CRA, señala a los miembros del Consejo Directivo que ha realizado unas inversiones en cuanto a suministro y en dotación para lavamanos portátiles, puntos ecológicos, tapetes de desinfección de calzado, dispensadores, equipos de protección personal para funcionarios y equipo de trabajo, entre otros, todo ha sido adquirido a cero costo, no se ha imputado el presupuesto solo se ha hecho un proceso de mínima cuantía por valor de 28 millones de pesos para adquirir elementos de bioseguridad adicionales, pero estas cosas han sido posibles gracias a la gestión y a la confianza de muchos sectores y organizaciones tienen en la Corporación y nos han brindado su ayuda sin ningún tipo de compromiso, dotaciones que han recibido de amigos, de empresarios y de personas naturales; a través de las redes sociales se está divulgando todo lo que hacemos y empresas como grupo éxito se vinculan a nuestra campaña y lo único que piden es un reconocimiento en las mismas redes. Agradece nuevamente a los miembros del Consejo Directivo su disposición y la responsabilidad por ese sentido de pertenencia y compromiso que tienen con la Corporación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
24 de Junio de 2020

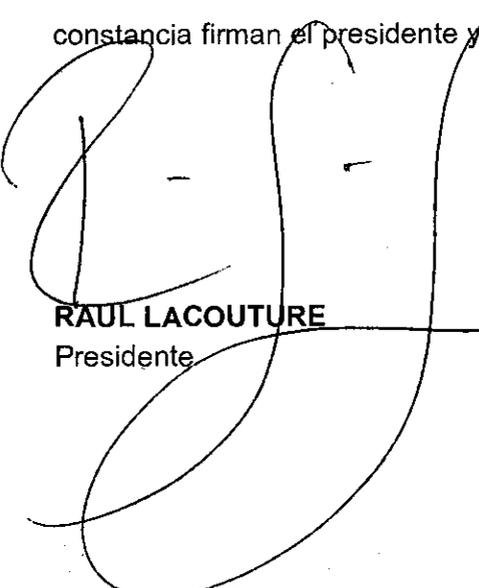
El Dr. **EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, presenta saludos, comenta que el informe que presento el Director General de la CRA fue acertado, claro y prudente, colocando por encima de cualquier meta preservar y cuidar la vida de los funcionarios, contratistas, su equipo de trabajo y toda la comunidad en general. Felicita y aplaude la gestión del Director General de la CRA.

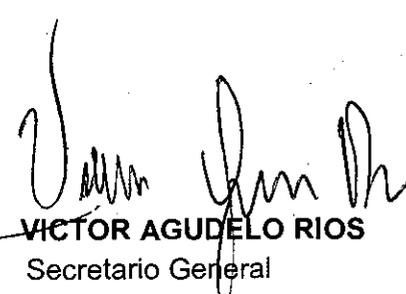
El Dr. **ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, presenta saludos, agradece y felicita al director General de la CRA su informe de gestión muy completo en donde se busca preservar y proteger la vida de todas las personas.

4. Propositiones y varios.

No hay observaciones ni preposiciones.

Concluido el orden del día, siendo las 11:45 A.M. se da por terminada la sesión y para constancia firman el presidente y el secretario de la misma.


RAUL LACOUTURE
Presidente


VICTOR AGUDELO RIOS
Secretario General